



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2017-MPC-A

Camaná, veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete

Vistos, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de febrero del 2017, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, conforme aparece del expediente N° 11213-2016, don Marcos Salvador Quinta Cárdenas, solicita se le otorgue título de propiedad del lote 15, zona B, manzana A, balneario Punta Colorada, sector Ampliación La Punta, distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento y región Arequipa

Que, con tal fin la administrada adjunta documentos, que van desde la adquisición de la posesión, certificados de posesión, pago de auto avalúo

Que, la titulación solicitada recae en propiedad privada del Estado, es decir, es propiedad de la Municipalidad Provincial de Camaná, debe tenerse en consideración las disposiciones existentes que regulan las propiedades municipales, por lo que los documentos que se adjuntan deben ser de fecha cierta y guardar relación entre el derecho que se pretende obtener y el bien que es objeto de la petición

Que, la documentación resulta insuficiente para adquirir la titulación de un lote en los balnearios del cono sur, por lo que debe declararse improcedente la petición

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; contando con la aprobación unánime del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23-FEB-2017;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de otorgamiento de título de propiedad del lote 15, zona B, manzana A, balneario Punta Colorada, sector Ampliación La Punta, distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento y región Arequipa, solicitada por MARCOS SALVADOR QUINTA CÁRDENAS, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

Artículo Segundo.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal al administrado, y a las reparticiones municipales pertinentes, para los fines consiguientes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Silvia Melgar Ojeda
Silvia Melgar Ojeda
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

Edwin Jarama Viquez Zúñiga
OF. Edwin Jarama Viquez Zúñiga
ALCALDE

Juntos por Camaná